



ACLARACIÓN DEPARTAMENTO TÉCNICO

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 1 de 3

Aclaración N° 1 Licitación N° 34/2018 CARROS MULTIPROPÓSITO NFPA

1. Se modifica la cláusula décimo primera: Cumplimiento de requisitos de las bases administrativas:

Donde dice:

El proveedor deberá establecer en su oferta un listado de valores en moneda nacional respecto de los repuestos que se indican a continuación:

- Filtros del chasis.
- Parabrisas
- Vidrios de cabina
- Espejos retrovisores.
- Faroles del chasis delanteros
- Faroles traseros
- Componentes de frenos (discos, pastillas, tambores, balatas)
- Manillas de puertas (apertura y alza vidrios)
- Luces destellantes de emergencia
- Molduras del carrozado
- Kit de sellos para el cuerpo bomba

Debe decir:

El proveedor deberá establecer en su oferta un listado de valores en la moneda de presentación de la oferta (dólar de los Estados Unidos), respecto de los repuestos que se indican a continuación:

- Filtros del chasis.
- Parabrisas
- Vidrios de cabina
- Espejos retrovisores.
- Faroles del chasis delanteros
- Faroles traseros
- Componentes de frenos (discos, pastillas, tambores, balatas)
- Manillas de puertas (apertura y alza vidrios)
- Luces destellantes de emergencia
- Molduras del carrozado
- Kit de sellos para el cuerpo bomba

Aclaración N° 1

BOMBEROS DE CHILE



ACLARACIÓN DEPARTAMENTO TÉCNICO

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 2 de 3

2. Se modifica la cláusula décimo octava: contenido del contrato definitivo de las bases administrativas en el punto Servicio Técnico, repuestos y post venta (requerimientos técnicos en Bases Técnicas):

Donde dice:

Servicio Técnico, Repuestos y Post Venta (Requerimientos específicos en Bases Técnicas)

El proveedor deberá acreditar la existencia, de un Servicio Técnico competente, tanto para el chasis y motor como para la unidad bomberil. Además, deberá acreditar la existencia de los repuestos necesarios para Chasis, Motor y Unidad Bomberil del material ofrecido.

El proveedor deberá establecer en su oferta un listado de valores en moneda nacional respecto de los repuestos que se indican a continuación:

- Filtros del chasis.
- Parabrisas
- Vidrios de cabina
- Espejos retrovisores.
- Faroles del chasis delanteros
- Faroles traseros
- Componentes de frenos (discos, pastillas, tambores, balatas)
- Manillas de puertas (apertura y alza vidrios)
- Luces destellantes de emergencia
- Molduras del carrozado
- Kit de sellos para el cuerpo bomba

Debe decir:

Servicio Técnico, Repuestos y Post Venta (Requerimientos específicos en Bases Técnicas)

El proveedor deberá acreditar la existencia, de un Servicio Técnico competente, tanto para el chasis y motor como para la unidad bomberil. Además, deberá acreditar la existencia de los repuestos necesarios para Chasis, Motor y Unidad Bomberil del material ofrecido.

El proveedor deberá establecer en su oferta un listado de valores en la moneda de presentación de la oferta (dólar de los Estados Unidos), respecto de los repuestos que se indican a continuación:

Aclaración N° 1

BOMBEROS DE CHILE



ACLARACIÓN DEPARTAMENTO TÉCNICO

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 3 de 3

- Filtros del chasis.
- Parabrisas
- Vidrios de cabina
- Espejos retrovisores.
- Faroles del chasis delanteros
- Faroles traseros
- Componentes de frenos (discos, pastillas, tambores, balatas)
- Manillas de puertas (apertura y alza vidrios)
- Luces destellantes de emergencia
- Molduras del carrozado
- Kit de sellos para el cuerpo bomba

3. En todo aquello que no modifique la presente aclaración se mantiene lo solicitado en las correspondientes bases de licitación y sus respectivas aclaraciones.